



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 553-2019-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Director Ejecutivo del Plan Estratégico de la Unidad de Organización del Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro – Md. Víctor Cárdenas Cosser, menciona que este tema es muy importante, ya que se trata de una institución nueva como es el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro que se encuentra en la Provincia de Concepción, además es un nuevo hospital y tienen que contar con los instrumentos de gestión, en primer lugar tienen que contar con su Reglamento de Funciones para salvaguardar el funcionamiento, este anhelo se ampara bajo la Ley N° 28344-2004 el cual se prioriza construir hospitales, ya que el Hospital de Lima ya colapso con la cantidad de pacientes, de esta manera se promulga un Decreto Supremo N° 09-2012 de Sectores Regionales de Salud (Construyéndose en Moquegua, Arequipa, Trujillo y en la Región Junín). Por lo que se pide que se apruebe la Ordenanza en este Consejo Regional, toda vez que está sustentado en el Decreto Supremo N° 054-2018 en el que se aprueba los lineamientos del estado, por lo tanto peticiona que deberían aprobar por ser una necesidad de urgencia.

Que, ante lo expuesto por el Especialista, el Pleno con votación unánime decide aprobar el Dictamen N° 045-2019-GRJ-CR/CPPPyATDI.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Dictamen N° 045-2019-GRJ-CR/CPPPyATDI que aprueba el "Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro (IREN).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN